



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 30 DIC 2024

RESOLUCIÓN Nº 688

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-358-24 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: ESC. SEC. DE INNOVACIÓN ISFDyT DE MNES. CGE S/ APROB. PROY. "TRAMO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA P/ PROF. Y TÉCNICOS SUP. QUE SE DESMPEÑAN EN LA EDUC. TEC. SUP. DE PRE-GRADO"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, en el actual contexto de transformación educativa, se vuelve imperativo garantizar una formación pedagógica integral, crítica y sistemática para profesionales sin título docente que se insertan en la Educación Técnico Profesional (ETP). Esta necesidad trasciende lo administrativo y se fundamenta en razones epistemológicas, políticas y éticas, reconociendo que la enseñanza es una práctica compleja que no se reduce al dominio disciplinar;

QUE, enseñar implica decisiones didácticas, vínculos afectivos, procesos comunicacionales y un compromiso con el desarrollo integral del estudiante. Por ello, la formación pedagógica debe proporcionar herramientas teóricas y metodológicas para comprender la educación en su multidimensionalidad (ética, social, institucional, cultural, etc.). La práctica docente, más allá de la transmisión de contenidos, moldea subjetividades y construye sentido;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, en el caso particular de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, se plantea un doble desafío: asegurar una formación técnica de calidad y enmarcarla en un proyecto educativo que promueva ciudadanía, inclusión y autonomía. Esto requiere el dominio de metodologías activas, evaluaciones auténticas, uso crítico de tecnologías y la creación de entornos democráticos de aprendizaje;

QUE, la normativa vigente — como la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación— respalda la necesidad de circuitos formativos específicos para quienes provienen de trayectorias técnico-disciplinarias. La Formación Docente Inicial contempla tres campos: el pedagógico, el técnico específico y el de la práctica profesional, entendida como reflexión crítica situada;

QUE, institucionalizar propuestas pedagógicas para profesionales sin título docente no solo responde a la legislación, sino a una convicción profunda: garantizar una educación justa, transformadora y emancipadora. Se espera así mejorar la calidad pedagógica, fortalecer el trabajo docente colaborativo y promover mayor equidad educativa;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para

Lic. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

688

30 DIC 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 22 y 23 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, 1) Aprobar el Curso "Tramo de Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores que se desempeñan en la Educación Técnica Superior de Pre-Grado", a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2025 organizado por la Escuela Secundaria de Innovación ISFDyT de Misiones – Nivel Superior, en articulación con el Instituto Superior Sanmartiniano; y 2) Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite, la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Escuela Secundaria de Innovación ISFDyT de Misiones – Nivel Superior, en articulación con el Instituto Superior Sanmartiniano; b) Denominación de la Capacitación: Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores que se desempeñan en la Educación Técnica Superior de Pre-Grado; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Técnicos Superiores de carreras de 1.600 horas reloj o más, con título oficial, y/o Profesionales Universitarios con título de grado que se encuentran desempeñando funciones docentes en carreras técnicas superiores oficiales, en Instituciones de gestión estatal o privada; e) Carga horaria de la Capacitación: 80 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Toda la provincia de Misiones; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: de mayo a octubre del año 2025; i) Convenios interinstitucionales deberán denunciarlos: Escuela Secundaria de Innovación ISFDyT de Misiones – Nivel Superior, en articulación con el Instituto Superior Sanmartiniano ;j) Cupos de capacitación: a demanda; k) Aranceles: Es gratuita para los asistentes;

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 790/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, el Curso "Tramo de Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores que se desempeñan en la Educación Técnica Superior de Pre-Grado", a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2025 organizado por la Escuela Secundaria de Innovación ISFDyT de Misiones – Nivel Superior, en articulación con el Instituto Superior Sanmartiniano, el cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.**
Mlm

Dra. MARÍA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

30 DIC 2024

688

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- A) Institución que organiza la Capacitación: Escuela Secundaria de Innovación ISFDyT de Misiones – Nivel Superior, en articulación con el Instituto Superior Sanmartiniano.
- B) Denominación de la Capacitación: Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores que se desempeñan en la Educación Técnica Superior de Pre-Grado.
- C) Formato de la Capacitación: Curso.
- D) Destinatarios de la Capacitación: Técnicos Superiores de carreras de 1.600 horas reloj o más, con título oficial, y/o Profesionales Universitarios con título de grado que se encuentran desempeñando funciones docentes en carreras técnicas superiores oficiales, en Instituciones de gestión estatal o privada.
- E) Carga horaria de la Capacitación: 80 horas reloj.
- F) Localización de la propuesta: Toda la provincia de Misiones.
- G) Opción Pedagógica: Presencial.
- H) Cronograma de desarrollo de la propuesta: de mayo a octubre del año 2025.
- I) Convenios interinstitucionales deberán denunciarlos: Escuela Secundaria de Innovación ISFDyT de Misiones – Nivel Superior, en articulación con el Instituto Superior Sanmartiniano.
- J) Cupos de capacitación: a demanda.
- K) Aranceles: Es gratuita para los asistentes.

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Ravira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES